



ORD. : 384-2013.

MAT. : Instruye.

ADJ. : No Hay.

ANT. : Viabilidad de casos y causas.

Concepción, 02 de julio de 2013.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.
DE: MAURICIO VERGARA CANGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ BIOBÍO.

Junto con saludarle y con el objeto de estandarizar los procedimientos internos, instruyo a Ud. que en todos aquellos casos que ingresen al área judicial y en los cuales sea dudosa o nula la viabilidad jurídica de los mismos y a pesar de ello el/la usuaria insista en llevar adelante el proceso, éstos/as firmen un documento en el que quede de manifiesto el haber sido informado de la dudosa o nula viabilidad jurídica del caso que se judicializará. En este documento el usuario deberá asumir su responsabilidad en el resultado de la gestión, liberando de la misma a los/las profesionales y/o postulantes que intervengan en la tramitación de la gestión.

Al respecto se propone que el compromiso asumido por los usuarios sea del siguiente tenor: "Es responsabilidad y obligación exclusiva del/la usuario/a proporcionar los medios de prueba al/la abogado respectivo. El/la usuario/a reconoce que ha sido informado que su caso no tiene posibilidades de éxito en atención a la nula viabilidad jurídica que presenta, por lo que exime a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a sus abogados y/o postulantes y los mantendrán indemnes de cualquier responsabilidad que se derive de los resultados negativos obtenidos".

Atentamente


MAURICIO VERGARA CÁNGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ-BIBIO.



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Directora Regional Los Ríos.
- Director Regional Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Jefe Unidad de Consultorios.
- Copia Sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.